



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 1851897

RESOLUCION EXENTA N° 421

SAN BERNARDO, 09 de Julio de 2009

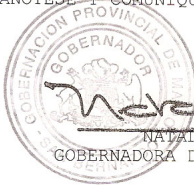
VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policia de Investigaciones de Chile en Oficio N°4824 de fecha 01 de Junio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3516 de fecha 22 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Soraya Lina CHANCALAY de nacionalidad ARGENTINA, válida desde 15.May.2009 hasta el 15.May.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/OMV/EGF/sgn
[30065] 10/07/2009

Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policia Internacional
3.- Archivo